



NOTA EDITORIAL

La participación pública en asuntos ambientales

En la presente administración, ha sido común ver noticias de anuncios del gobierno para grandes proyectos de infraestructura y de generación de energía, propuestos para ejecutarse en el territorio nacional. Varias de estas noticias han sido recibidas con recelo de parte de la sociedad civil, acostumbrada a la instalación de proyectos sin los debidos estudios de impacto ambiental y social, y sobre todo sin información pública ni participación ciudadana.

Los planes de construcción de una cárcel de máxima seguridad en las Islas del Cisne son un ejemplo claro de esta situación y de otra muy grave que hemos abordado en notas editoriales anteriores: la regresión ambiental en la *protección de áreas protegidas*. Pareciera que las administraciones tienen una visión deformada y miope de la importancia que tiene la declaración de estas áreas, como si fueran áreas de reserva para futuros proyectos extractivos o de infraestructura y no para la conservación.

Sin embargo, en esta ocasión, nos referiremos a los múltiples pronunciamientos de colegios profesionales y de otros grupos e iniciativas de sociedad civil preocupados por la conservación ambiental en torno a este proyecto. Son una esperanza, porque representan una preocupación real por un proyecto que ya fue autorizado para ejecutarse mediante contratación directa.

El reciente proceso electoral del Ecuador, cuyos resultados se detallan en la siguiente columna, constituye un ejemplo de cómo la sociedad civil puede lograr cambios en las políticas de gestión ambiental. Pero para eso se requiere un largo camino de concienciación ecológica y combatir la indiferencia que caracteriza a la mayoría de la población respecto a estos temas. También se requiere una apertura de las instituciones estatales a escuchar activamente a la población y acatar el mandato popular. Esperamos que en el Gobierno de la Refundación, exista esta apertura y podamos construir juntos una verdadera democracia ambiental.

Ecuador vota por el Sí al Yasuní

¿Qué se viene?



El pasado 20 de agosto los ecuatorianos decidieron dejar el petróleo bajo tierra y defender la vida del Yasuní.

En el reciente proceso electoral del Ecuador, ganó el sí en la consulta popular del Yasuní ITT. Esta victoria es histórica para Ecuador y el planeta. Para el Ecuador porque fue un proceso nacido de la ciudadanía organizada y demuestra un acuerdo nacional sobre la defensa de la naturaleza.

Y para el planeta, porque se convierte en un país referente de la democratización de la política ambiental, al tomar una decisión sin precedentes: dejar el petróleo bajo tierra indefinidamente a favor de preservar uno de los lugares más biodiversos del mundo. Esto marca el rumbo de una transición ecológica de nuestro modelo económico en un contexto de enorme complejidad política y electoral.

¿Qué implica el Sí al Yasuní?

La victoria del Sí representa un gran trabajo de los colectivos ciudadanos, en ese sentido, demuestra que la ciudadanía avanza con mayor velocidad que las instituciones en la gestión ambiental.

Además, esta victoria establece un consenso nacional determinante en un contexto electoral de gran división, este consenso es categóricamente mayor que cualquier fuerza política y marca una guía para la agenda política de ambiente del próximo gobierno.

En principio, según lo establecido, al ganar el Sí se deberá frenar la extracción de petróleo en un término no mayor a un año. Pero esta decisión va más allá, constituye una pauta para la gestión ambiental del Estado.

Complejidad electoral

Esta consulta popular fue paralela a la elección de binomio presidencial y asambleístas. Por eso, sus implicaciones en la agenda política dependen de la configuración de los representantes de los poderes del Estado.

Al respecto, Luisa González y Daniel Noboa pasan a segunda vuelta electoral y tienen sus posiciones sobre la consulta. Por su parte, Luisa González se ha pronunciado por el No, apostando por la refinera del Pacífico. En cambio, Daniel Noboa se pronunció por el Sí, señalando que de acuerdo con los bancos de riesgo internacionales, el precio del petróleo del ITT con castigo por ser crudo pesado no pasará de \$62, por lo que vamos a tener una mínima ganancia.

Sus perspectivas resultan particularmente importantes, considerando que el Ecuador se ha caracterizado históricamente por debilidad institucional, lo que significa que el ejecutivo marca la pauta de la agenda estatal sobre gestión ambiental de forma marcada. Además, debemos considerar que la política ambiental también será marcada por la relación que cultiven entre el legislativo y el ejecutivo, ya que de ello depende la gobernabilidad.

Dimensión de la victoria

La consulta popular no implica detener toda la producción petrolera en Ecuador, sino específicamente en un bloque caracterizado por ser una de las zonas con mayor biodiversidad por metro cuadrado del planeta y un punto crucial para enfrentar el aceleramiento del cambio climático. También es preciso destacar que manifiesta una garantía para precautelar la vida de los pueblos en aislamiento voluntario que viven en la zona.

A nivel país, esta consulta defiende la vida de un lugar prioritario y ensancha los cimientos de nuestra democracia ambiental. También plantea el respaldo ciudadano para una transición de nuestro modelo de producción y consumo hacia una economía que sirva a las personas y respete la vida.

Por último, al Ecuador constituirse en referente de conservación ambiental, se le abren puertas en el mercado internacional para ofrecer productos basados en bioeconomía. Y en el panorama internacional se ensancha el camino de la transición post extractivista necesaria para la regulación climática, y se pone sobre la mesa el aumento de la conciencia ecológica y su determinación exponencial en la agenda política.

¡Ecuador hizo historia!

Artículo de Fernando Cortés, Aprendiz de la naturaleza y apasionado por la transformación política

Página de la campaña: <https://sialyasuni.com/>



Healthy Reefs
for healthy people

Comunicado de prensa sobre la construcción del centro penal de máxima seguridad en las Islas del Cisne en Honduras

13 de julio de 2023, Tegucigalpa, Honduras.

La Iniciativa Arrecifes Saludables para Gente Saludable (HRI por sus siglas en inglés) es una colaboración internacional única en el mundo de más de 70 organizaciones de investigación, gestión y conservación de arrecifes de coral dedicadas a salvaguardar el Arrecife Mesoamericano en México, Belice, Guatemala y Honduras. El programa comenzó en 2004, basado en la visión colaborativa y el desarrollo de indicadores medibles de la salud del arrecife y las condiciones sociales vinculadas a la salud del mismo.

El arrecife de las Islas del Cisne es considerado un “Punto de Esperanza” según la comunidad científica internacional, liderada por la renombrada Dra. Sylvia Earle. Su ubicación geográfica y su cercanía a importantes corrientes marinas, lo vuelven un punto clave para la conectividad entre las diferentes zonas del Gran Caribe por lo cual es una zona crítica para la salud del océano.

Además, cuenta con más de 25 especies de corales escleractinios, los cuales se encuentran protegidos bajo el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Dentro de estas podemos destacar corales cuernos de alce (*Acropora palmata*), coral cuernos de ciervo (*Acropora cervicornis*), corales lechuga (*Agaricia agaricites*, *Agaricia tenuifolia*), coral pilar (*Dendrogyra cylindrus*, hoy en día cerca de la extinción en otras zonas del Caribe), corales estrella (*Diploria labyrinthiformis*, *Montastraea cavernosa*, *Orbicella annularis*, *Orbicella faveolata*), las cuales son constructoras de los arrecifes. Algunas de estas especies están amenazadas por la enfermedad de pérdida de tejido de coral duro (EPTCD) en otras partes de Honduras y el Caribe, el aislamiento de estos arrecifes en las Islas del Cisne podrían estar salvaguardando colonias saludables que serían de gran beneficio para los arrecifes del Caribe en su conjunto. Es crucial realizar una expedición científica a las Islas del Cisne que no han sido investigadas desde el 2013 por parte de HRI, antes del surgimiento de la EPTCD. También hay especies de peces de importancia comercial como dog snapper (*Lutjanus jocu*), pargo mahogoni (*Lutjanus mahogoni*), pargo gris (*Lutjanus griseus*) y yalatel (*Ocyurus chrysurus*), y especies de peces cuyas poblaciones se encuentran en estado crítico como el mero

nassau (*Epinephelus striatus*) y en estado vulnerable como mero goliath (*Epinephelus itajara*), que anteriormente abundaban en estas islas. Además encontramos otra megafauna marina crucial, incluidos tiburones como el tiburón del caribe (*Carcharhinus perezi*), tiburón enfermera (*Ginglymostoma cirratum*) y el gran tiburón cabeza de martillo (*Sphyrna mokarran*).

Por lo tanto, aclaramos nuestra posición respecto a la propuesta de construcción del centro penal de máxima seguridad en las Islas del Cisne:

1. Nos sumamos a los pronunciamientos emitidos por parte de los colegios profesionales vinculados al medio ambiente, en los cuales se reitera que la fragilidad de los ecosistemas terrestres y marinos de las Islas del Cisne es una gran preocupación para la biodiversidad de Honduras y del Caribe. El acuerdo presidencial 3056-91 de Islas del Cisne establece claramente que no se permiten otras actividades que no sean con fines científicos y educativos. Queda totalmente prohibido el uso de la tierra para fines agrícolas y ganaderos, la caza, la pesca, la extracción de cualquier producto o subproducto de la flora y la fauna, el subsuelo y los arrecifes coralinos. Todos los Informes de Avances que HRI ha realizado, incluyen esta área como el Área Marina Protegida (AMP) más grande de Honduras y los Reportes de la Salud del Arrecife 2012 y 2015 incluyen datos de los arrecifes y límites del AMP. Las Islas del Cisne es la única AMP totalmente protegida que cubre un área sustancial (459 km²) frente a las otras dos zonas de ~ 10 km².

2. El reporte de la salud del arrecife del año 2012 muestra que de los 9 sitios monitoreados, 3 cuentan con una puntuación regular, 4 en malas condiciones y 2 en condiciones críticas. En el reporte de 2015 se agregaron 2 nuevos sitios, haciendo un total de 11 sitios de monitoreo, donde 1 sitio está en buen estado, 3 en regular, 5 en mal y 2 en estado crítico. Como se señaló en los reportes de nuestra expedición, la frecuencia de la trayectoria de los huracanes en esta área y la continua pesca ilegal probablemente contribuyan a que la salud de los arrecifes sea inferior a la esperada. Consideramos de vital importancia generar información actualizada revisitando estos sitios (que no han sido monitoreados en los últimos diez años debido a los altísimos costos de realizar cualquier visita en esta zona remota). Agradeceríamos la oportunidad de volver a inspeccionar estos sitios, y sitios más profundos podrían estar potencialmente más protegidos de los impactos de los huracanes dando mayor representatividad al estado de la Salud del Arrecife en las Islas del Cisne.

3. Los sitios que están clasificados con el Índice de Salud Arrecifal como críticos, malos y regulares, no deben considerarse condenados o perdidos, sino que tienen

una necesidad urgente de incrementar los esfuerzos necesarios de vigilancia, protección y restauración para recuperar su salud y asegurar la conectividad de la región.

4. HRI no ha sido parte de ninguna conversación con el gobierno de Honduras, en la que los datos generados de Islas del Cisne, de factibilidad a la construcción de infraestructuras gris de ningún tipo en las Islas del Cisne y sus alrededores. El estado de Honduras ha ratificado los protocolos sobre derrames de hidrocarburos, Áreas especialmente protegidas y vida silvestre y fuentes terrestres de contaminación del Convenio de Cartagena, siendo las aguas de las Islas del Cisne de clase 1, lo que significa que requieren un

tratamiento terciario de aguas residuales, una operación muy costosa y con altos consumos de energía para esta ubicación tan remota. 5. La falta de alimentos, agua potable o recursos energéticos en esta remota isla requieren de su continua importación, sumando así al costo exorbitante de ubicar una prisión en un lugar tan remoto y aumentando su huella de carbono global. También aumenta la posibilidad de observar un incremento de la actividad pesquera ilegal si se interrumpe el suministro de alimentos desde el continente debido a alguna circunstancia imprevista.

6. Hay muchas otras consideraciones que también deberían tenerse en cuenta, como el paso frecuente de huracanes que representan un peligro para la vida humana.

7. Arrecifes Saludables para Gente Saludable tiene como objetivo fomentar iniciativas que promuevan la salud y la resiliencia de los arrecifes en toda la región. Reiteramos nuestro interés en discutir nuestra información técnica científica con las autoridades locales, nacionales y regionales del Sistema Arrecifal Mesoamericano, ya que consideran varios escenarios y oportunidades socioeconómicas y ambientales.

8. Incitamos al gobierno de Honduras conformar el comité técnico interinstitucional e intersectorial que revise bajo criterios técnicos, científicos y financieros la viabilidad de la propuesta de este proyecto, reuniendo a todos los potenciales colaboradores para compartir sus perspectivas y datos, en estas decisiones.

Atentamente,

La Iniciativa Arrecifes Saludables para Gente Saludable

Biol. Claudia A. Guerrero (Coordinadora HRI-Honduras)
guerrero@healthyreefs.org

Dra. Melanie McField. (Directora Ejecutiva HRI)
mcfield@healthyreefs.org

Legislación al Día

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE JULIO 2023

Gaceta N° 36,272 - 04 de julio. **Acuerdo STLCC N° 015-SG-2023** Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: Reglamento para la certificación de comprador público certificado.

Gaceta N° 36,273 - 05 de julio. **Decreto Ejecutivo N° PCM 33-2023** Se decreta por un periodo de cuarenta y cinco días la suspensión de garantías constitucionales.

Gaceta N° 36,275 - 07 de julio. **Acuerdo N°003-ProasoL-2023** Programa de Acción Solidaria ProasoL: Reglamento de Becas "Mi Beca para Escalar". **Acuerdo Ministerial No. 020-B-SEDESOL-2023** Secretaría de Desarrollo Social: Reglamento del Programa de Becas Solidarias.

Gaceta N° 36,276 - 08 de julio. **Acuerdo N° CSJ-003-2023** Aprobar el manual de marca y adoptar el logotipo oficial del Poder Judicial de Honduras. **Acuerdo No. 010-2023** Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Crear la Oficina Local Lago de Yojoa (OLLY), dependiente de la Jefatura de la Oficina Regional de Noroccidente con jurisdicción de los Municipios de Concepción del Sur, San Pedro de Zacapa, Las Vegas, San Francisco de Ojuera; Ceguaca; San Antonio de Cortés, San Francisco de Yojoa, Santa Cruz de Yojoa.

Gaceta N° 36,278 - 11 de julio. **Acuerdo N° 1092-2023** Secretaría de Salud: Reglamento para establecer los procedimientos y mecanismos de incorporación de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción como ente veedor, evaluador y supervisor

Gaceta N° 36,279 - 12 de julio. **Acuerdo Ministerial N° SEDH-029-2023** Secretaría de Derechos Humanos: Creación del Comité Interinstitucional de dictamen para la acreditación de participantes del Programa Social de Atención a las Familias de los Mártires de la Resistencia Hondureña y el Comité técnico para el análisis de casos.

Gaceta N° 36,285 - 19 de julio. **Acuerdo N° 219-2023** Secretaría de Finanzas: Lineamientos Generales de Política Presupuestaria para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Gaceta N° 36,287 - 21 de julio. **Decreto Legislativo N° 19-2023** Condecorar al ciudadano Johan David Reyes Chavez confiriéndole reconocimiento consistente en Pergamino Especial y Medalla por sus destacados y relevantes méritos por su aporte a las ciencias como profesional de la biología.

Gaceta N° 36,290 - 25 de julio. **Decreto Legislativo N° 38-2023** Aprobar el Convenio sobre Inmidades, Exenciones y Privilegios entre la República de Honduras y la Corporación Andina de Fomento (CAF). **Decreto Legislativo N° 43-2023** Derogar decreto de interpretación del Código Procesal Penal y Ley Especial contra el Lavado de Activos; y otras reformas sobre personas jurídicas penalmente responsables, lavado de activos y delito de financiamiento al terrorismo

Gaceta N° 36,292 - 27 de julio. **Acuerdo C.D. SENASA 002-2023** Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria: Reglamento para Registro, Uso y Control de Productos Fitosanitarios.

Gaceta N° 36,293 - 28 de julio. **Decreto Legislativo N° 52-2023** Declarar Ciudad Turística y Cultural al Municipio de Santa María del Real, ubicada en el departamento de Olancho.

Gaceta N° 36,295 - 31 de julio. **Acuerdo N° CSJ-6-2023** Acuerdo de Declaración de Emergencia para Audiencias Orales en Tribunal de Sentencia y Juzgado de Letras en Materia Penal.

MES DE AGOSTO 2023

Gaceta N° 36,299 - 04 de agosto. **Acuerdo Ministerial N° SAG-130-2023** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Que las Embarcaciones para la Pesca Artesanal Avanzada están sujetas a Licenciamiento mediante carné y deben presentar solicitud de renovación a través de solicitud dirigida a la DIGEPESCA. **Acuerdo N° DE-DCHA-007-2023** Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF): Declarar como Zona de Protección Forestal el área de abastecimiento de agua Peña Blanca, Gracias, Lempira. **Acuerdo N° DE-DCHA-008-2023** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal el área de abastecimiento de agua El Borbollón, Marcala, La Paz. **Acuerdo N° DE-DCHA-009-2023** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal la microcuenca Pela de Nariz, Aguas Cristalinas, Masaguara e Intibucá, Intibucá.

Acuerdo N° DE-DCHA-010-2023 ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal la Microcuenca La Ruda, Cabañas, Copán. **Acuerdo N° DE-DCHA-011-2023** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal el área de abastecimiento de agua Montecillos, Santiago de Purín, La Paz y Comayagua, Comayagua. **Acuerdo N° DE-DCHA-012-2023** ICF: Declarar como Zona de Protección Forestal la Microcuenca El Carrizal, Santa Rita, Copán.

Gaceta N°36,300 - 05 de agosto. **Decreto Legislativo N° 56-2023** Derogar la Ley especial para la gestión, asignación, ejecución, liquidación y rendición de cuentas de fondos públicos para proyectos de orden social, comunitarios, infraestructura y programas sociales.

Gaceta N°36,301 - 07 de agosto. **Acuerdo N° 1147-2023** Secretaría de Seguridad: Manual de uso de la fuerza y armas de fuego de la Policía Nacional de Honduras.

Gaceta N°36,306 - 12 de agosto. **Decreto Legislativo N° 44-2023** Ratificar decreto de suspensión de garantías constitucionales.

Gaceta N°36,307 - 14 de agosto. **Decreto Legislativo N° 156-2022** Ratificar decreto de suspensión de garantías constitucionales.

Gaceta N°36,309 - 16 de agosto. **Acuerdo SETRASS N°411-2023** Secretaría de Trabajo y Seguridad Social: Acuerdo Tripartito en el marco de la Revisión del Salario Mínimo para el Sector Textil Maquilador del año 2023.

Gaceta N°36,312 - 19 de agosto. **Decreto Ejecutivo PCM N°37-2023** Se decreta por un periodo de 45 días la suspensión de garantías constitucionales.

Gaceta N°36,315 - 23 de agosto. **Decreto Legislativo N° 46-2023** Aprobar el Contrato de Préstamo con el BID para el proyecto de fortalecimiento institucional y operativo de la administración aduanera.

Gaceta N°36,316 - 24 de agosto. **Acuerdo N° 013-2023** Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Declarar como Sitio de Importancia para la Vida Silvestre (SIPVS) el Área de la "Laguna Jucutuma", ubicada San Pedro Sula, Cortés. **Acuerdo Ejecutivo N° 09-DGAJTC-2023** Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional: Acuerdo con Gobierno de la República Popular China sobre la

exoneración mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, pasaportes oficiales, pasaportes de servicio y pasaportes de asuntos públicos.

Gaceta N°36,317 - 25 de agosto. **Decreto Legislativo N° 51-2023** Declarar el 7 de diciembre de cada año día de la lucha contra el narcotráfico. **Decreto Legislativo N° 53-2023** Redefinir Los Límites Del Parque Nacional Azul Meámbar (PANACAM). **Acuerdo CREE-64-2023** Comisión Reguladora de Energía Eléctrica: Aprobación de modificaciones al reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica.

Gaceta N°36,319 - 28 de agosto. **Acuerdo SAG-132-2023** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Reformar el Numeral Tercero del Acuerdo Ministerial SAG-218-2022 sobre pesquería de caracol gigante.

Gaceta N°36,320 - 29 de agosto. **Acuerdo Ministerial N° SAG 133-2023** Secretaría de Agricultura y Ganadería: Continuación de la implementación del plan de manejo de la pesquería de caracol gigante.

Gaceta N°36,321 - 30 de agosto. **Acuerdo Ministerial N° 01-2023** Secretaría de Asuntos de la Mujer: Reglamento de Funcionamiento de la Mesa de Presupuesto Sensible al Género.

Gaceta N°36,322 - 31 de agosto. **Decreto Legislativo N° 57-2023** Ley Del Sistema Nacional De Bases De Datos De ADN.

Acuerdo N°DGRP-IP-061-2023 Instituto de la Propiedad: Dar por validados todos los trabajos de Levantamiento Catastral realizados, en las comunidades del Olancho, Yoro

Coordinación General:

Laura Palmese

Colaboradores:

Manuel Isaac Ferrera

Emilio D'Cuire

Linda Rivera


Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)


Bo. La Plazuela, Calle La Merced, Casa

1201 Tegucigalpa, M.D.C.

Teléfono: (504) 2220-6089

E-mail: info@idamho.org

 Idamho

 idamho.hn

Sitio Web: www.idamho.org